



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1230-2019-R

Lambayeque, 04 de setiembre del 2019

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 1146-2019-R, de fecha 21 de agosto de 2019, se autoriza el viaje del **Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo**, Vicerrector de Investigación, a la ciudad de Lima, los días 19, 20 y 21 de agosto del año en curso, a fin de asistir al Taller de "Investigación Formativa",

Que, en la citada Resolución se ha consignado en el correlativo de Meta 0025 por comisión de servicios, debiendo ser 0031 en lo que corresponde al Vicerrector de Investigación y 0025 al técnico de transportes Sr. Héctor Valdivieso Castillo. Asimismo, en la parte resolutive precisa que el viaje se realizó en la ciudad de Lima, debiendo ser lo correcto en la ciudad de Sullana, por lo que es necesario rectificar la Resolución N° 1146-2019-R;

Que, el Art. 212.1 del D. Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, que a la letra dice: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y como quiera al no alterar lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión, procede rectificar la Resolución N° 1146-2019-R;

Que, el señor Rector autoriza emitir la presente resolución que rectifica el error material incurrido en la Resolución N° 1146-2019-R;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Rectificar la Resolución N° 1146-2019-R, de fecha 21 de agosto del 2019, en el sentido de precisar que el correlativo de meta por comisión de servicios son: Meta 0031 y 0025. Asimismo, el viaje realizado fue en la ciudad de Sullana, quedan subsistentes los demás extremos de la citada resolución.

2° Dar a conocer la presente resolución, al Vicerrectorado de Investigación, a la Oficina General de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, Unidad de Control de Rendición de Gastos y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

/mesr



JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector